



DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.969 / 2015.-

ZAPALLAR, 19 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4.154/2014, de fecha 29 de Agosto de 2014, que Modifica el Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprobó el cuadro de Subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 309/2015 de fecha 19 de Octubre de 2015 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha 19 de Octubre de 2015, emitida por la Coordinadora del Taller de Cerámica de Catapilco.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: GXBK-96.
➤ Conductor	: Ernesto Zamora Saldia Rut N° [REDACTED]
➤ Fecha	: Miércoles 21 de Octubre de 2015
➤ Horario	: Desde las 08:30 horas hasta las 18:30 horas
➤ Destino	: Desde Zapallar – Catapilco - Pomaire (ida y vuelta)
➤ Motivo	: Traslado de Alumnos del Taller de Cerámica de Catapilco a Actividad para reforzar sus conocimientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIDECO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-